



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00657751- -UNC-SG#FCM

VISTO

El Plan de estudios vigente de la Carrera de Maestría en Salud Mental, cogestionada por la Facultad de Ciencias Médicas y la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Plan de estudios fue aprobado oportunamente por RHCS-2019-301-E-UNC-REC;

Que la carrera de posgrado se encuentra en un nuevo proceso de acreditación ante la CONEAU, por lo que, debido al tiempo transcurrido desde la última acreditación, se actualizaron algunos ítems en el Plan de Estudios.

Que el Plan de Estudios cuenta con el visto bueno de la Subsecretaría de Posgrado, Consejo Asesor de Posgrado (CAP) de la UNC;

Que las citadas modificaciones ya fueron aprobadas por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas por RHCD-2026-103-E-UNC-DEC#FCM;

Que el Secretario de Posgrado de la Facultad de Psicología informa que es procedente la aprobación de las modificaciones propuestas;

Por ello; en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar las modificaciones al Plan de estudios de la Carrera de Maestría en Salud Mental, cogestionada por la Facultad de Ciencias Médicas y la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyo programa actualizado se adjunta a la presente como Anexo, en archivo embebido (IF-2026-00224860-UNC-SHCD#FP) con sesenta y seis (66) fojas.

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar y elevar las presentes actuaciones al H. Consejo Superior para su tratamiento y oportuna aprobación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

